

RESOLUCIÓN DE 16 DE NOVIEMBRE DE 2017, DE LA GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III, POR LA QUE CONVOCA PROCEDIMIENTO DE MOVILIDAD INTERNA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN LA UNIDAD DE AISLAMIENTO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA".

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto 37/2011, de 8 de marzo, del Gobierno de Aragón, de selección de personal estatutario y provisión de plazas en los centros del Servicio Aragonés de Salud, y con lo suscrito en el pacto de 11 de diciembre de 2012 de la Mesa Sectorial de Sanidad, en materia de movilidad interna del personal de atención especializada del Servicio Aragonés de Salud (BOA Núm. 18 de 25/01/2013), la Gerencia de Sector de Zaragoza III, en el ejercicio de las competencias legalmente atribuidas, efectúa convocatoria de movilidad interna para la provisión de cinco puestos de trabajo, turno rotatorio, en la Unidad de Aislamiento del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", con arreglo a las siguientes bases:

1ª) PUESTOS OFERTADOS:

- 3 puestos vacantes de Enfermero/Enfermera
- 1 puesto reservado de Enfermero/Enfermera por hallarse su titular (ATS) en el desempeño de puesto de gestión
- 1 puesto vacante de Técnico en Cuidados Auxiliares de Enfermería

2ª) REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN.

- Poseer la condición de personal fijo de la correspondiente categoría que ocupe plaza, con destino definitivo o en reingreso provisional, de la plantilla orgánica del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", o que tenga derecho a reserva de puesto de trabajo en dicha plantilla, tanto si no tuviera puesto asignado en anterior procedimiento de acoplamiento como si ya tuviera puesto asignado; en este último caso, y mientras dure la citada situación, la participación será única siempre que se haya obtenido un nuevo puesto de trabajo, de conformidad con lo dispuesto en el inciso final del apartado 3.1 del pacto Movilidad Interna.
- Podrá también participar el personal interino por plaza vacante y el personal en situación de promoción interna temporal en la correspondiente categoría, que sólo podrá resultar adjudicatario ante la insuficiencia de concurrencia de personal fijo según se dispone en la base 4ª.
- Estar en posesión de licencia vigente de Operador de Instalaciones Radioactivas.

3ª) SOLICITUD Y PLAZO DE PRESENTACIÓN.

Quién tenga interés en participar en esta convocatoria deberá formular la correspondiente solicitud, dirigida a la Gerencia de Sector de Zaragoza III, a través de la Oficina de Registro del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", según modelo normalizado que figura como Anexo I a esta convocatoria, hasta las 14:00 horas del día 11 de diciembre de 2017.

Junto a su solicitud, los aspirantes aportarán copia de la licencia de Operador de Instalaciones Radioactivas y los justificantes acreditativos de los méritos alegados según baremo aplicable que figura en Anexo II. Para la justificación de los méritos bastará con la presentación de fotocopias de los respectivos documentos originales. Al objeto de facilitar, exclusivamente, la acreditación del mérito descrito en el apartado I del baremo, los certificados de servicios prestados en centros sanitarios y socio-sanitarios del Servicio Aragonés de Salud se aportarán de oficio al procedimiento; por tanto, los servicios prestados en otros centros sanitarios o socio-sanitarios públicos, así como el resto de méritos contenidos en los apartados IV y V del baremo deberán justificarse en plazo y forma por los concursantes. No se tendrán en cuenta los méritos cuyos justificantes sean presentados fuera del plazo de

presentación de solicitudes, y los méritos deberán poseerse al día de publicación de esta convocatoria, sin que puedan computarse los adquiridos con posterioridad. La presentación de autobaremo de méritos será opcional según formulario contenido en Anexo II.

Los candidatos podrán ser requeridos en cualquier momento para aclarar los méritos que hayan aportado.

4ª) INSTRUCCIÓN DEL PROCEDIMIENTO.

Ultimada la valoración de los méritos presentados en plazo y forma, la Gerencia de Sector de Zaragoza III procederá a publicar, en el tablón de anuncios e *intranet*, la lista provisional de puntuaciones, separado el personal fijo del temporal, con detalle de los puntos obtenidos en cada apartado del baremo y otorgará un plazo de diez días naturales para la presentación de reclamaciones. Una vez analizadas, por la Comisión de Seguimiento del Personal Sanitario, las reclamaciones presentadas contra la lista provisional y, vista su propuesta de adjudicación definitiva, la Gerencia de Sector de Zaragoza III dictará acto resolutorio del procedimiento, donde se relacionarán las puntuaciones definitivas obtenidas por los concursantes y se dispondrá la adjudicación de los puestos convocados, que sólo podrán recaer en personal temporal ante la insuficiencia de solicitudes de personal fijo para cubrir los puestos ofertados. La cobertura de estos puestos, en el caso de ser adjudicados a personal temporal, tendrá carácter provisional hasta las incorporaciones derivadas del siguiente procedimiento de movilidad interna que se convoque en la Unidad de Aislamiento, por lo que no comportará consolidación de situación jurídica individualizada alguna en relación al puesto que ahora pueda obtenerse.

5ª) PUBLICACIONES SUCESIVAS.

Todos aquellos acuerdos, resoluciones o anuncios sucesivos derivados de esta convocatoria se publicarán en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa", situado en la planta baja junto al Servicio de Personal, y también en la página *web* de la *intranet* de dicho centro sanitario.

Contra esta resolución, que no pone fin a la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante el titular del Departamento de Sanidad, en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente al de su publicación en el tablón de anuncios, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 48.3 del Texto Refundido de la Ley del Servicio Aragonés de Salud, aprobado por Decreto Legislativo 2/2004, de 30 de diciembre, del Gobierno de Aragón, y los artículos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Zaragoza, a 16 de noviembre de 2017

EL DIRECTOR GERENTE DEL SERVICIO
ARAGONÉS DE SALUD,

P.D. Resolución 27/01/2006 (BOA 15/02/2006)
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

DILIGENCIA: Para hacer constar, que la presente Resolución se publica en el tablón de anuncios del Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa" en el día de la fecha.

Zaragoza, a 16 de noviembre de 2017
EL GERENTE DE SECTOR DE ZARAGOZA III

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

salud
servicio aragonés
de salud
SECTOR DE ZARAGOZA III
H.C.U. LOZANO BLESA

PERSONAL

Fdo.: José Ignacio Barrasa Villar

ANEXO I

SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN EN CONVOCATORIA PARA LA PROVISIÓN DE PUESTOS EN LA UNIDAD DE AISLAMIENTO DEL HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA"

Datos personales

PRIMER APELLIDO	SEGUNDO APELLIDO	NOMBRE	
DNI	DOMICILIO		
LOCALIDAD	PROVINCIA	C. POSTAL	TELEFONO
UNIDAD O SERVICIO	CATEGORÍA	PERSONAL: FIJO..... <input type="checkbox"/> TEMPORAL.. <input type="checkbox"/>	
Dirección de correo electrónico de uso habitual <input checked="" type="checkbox"/> : _____			

Documentación que aporta

SOLICITA : Ser admitido/a a la convocatoria para la provisión de los puestos que se detallan a continuación en la Unidad de Aislamiento: (Señalar con una X)

PUESTOS	CENTRO	FECHA PUBLICACIÓN
3 puestos vacantes Enfermero/a <input type="checkbox"/>	HOSPITAL CLÍNICO UNIVERSITARIO "LOZANO BLESA"	16/11/2017
1 puesto reservado Enfermero/a <input type="checkbox"/>		
1 puesto vacante TCAE <input type="checkbox"/>		

DECLARA : Que son ciertos los datos consignados en la presente solicitud, que reúne todos y cada uno de los requisitos y condiciones exigidas para participar en la convocatoria, referidos a la fecha de expiración del plazo de presentación de solicitudes, y que se compromete a probar documentalmente todos los datos que le sean solicitados.

En Zaragoza, a _____ de _____ de 2017

Firma

GERENCIA DE SECTOR DE ZARAGOZA III
Hospital Clínico Universitario "Lozano Blesa". Dirección de Enfermería

ANEXO II

BAREMO - AUTOBAREMO OPCIONAL DE MÉRITOS

SOLICITANTE:

I SERVICIOS PRESTADOS.

Servicios prestados	Nº DÍAS	PUNTOS	TOTAL
- En la misma categoría en centros sanitarios o socio-sanitarios públicos		0,10	
- En distinta categoría en centros sanitarios o socio-sanitarios públicos		0,02	
APARTADO I...			

II PERMANENCIA EN EL PUESTO (Sólo para personal fijo).

Permanencia en el último puesto de trabajo	Nº DÍAS	PUNTOS	TOTAL
- Tiempo de permanencia en el último puesto		0,025	
APARTADO II...			

III PERSONAL REESTRUCTURADO (Sólo para personal fijo).

Puntuación adicional para personal fijo afectado por reestructuración	Nº DÍAS	PUNTOS	TOTAL
- Tiempo de permanencia en la unidad de origen		0,025	
APARTADO III...			

IV FORMACIÓN DE POSGRADO.-Máximo 12 puntos (Sólo para categoría de Enfermero/Enfermera).

Formación posgraduada	Nº	PUNTOS	TOTAL
- Por cada título o diploma de Especialista en Enfermería previsto RD 450/2005		5,0	
- Por grado de Doctor		3,0	
- Título oficial de Máster Universitario directamente relacionado con la categoría		2,5	
- Título de Experto Universitario y/o Diploma de Especialización (Estudios propios de la Universidad), directamente relacionado con la categoría		1,5	
APARTADO IV (Max. 12 puntos)...			

V FORMACIÓN CONTINUA ACREDITADA.-Máximo 3 puntos (Sólo para categoría de Enfermero/Enfermera)

- Por cursos de carácter sanitario dirigidos a la categoría a la que se concursa, debidamente acreditados por la Comisión Autónoma de Formación Continua, Comisión Nacional de Formación del Ministerio de Sanidad y Consumo u Organismos similares o afines del resto de las Comunidades Autónomas:	Nº	PUNTOS	TOTAL
- Por cada crédito o 10 horas lectivas de duración:		0,250	
- En cursos de duración superior, por cada fracción de 0,10 créditos, o por cada hora más:		0,025	
APARTADO V (Max. 3 puntos)...			

A estos efectos se considerará una equivalencia de 10 horas por crédito. En caso de discrepancia entre el número de horas de duración y los créditos autorizados por la Comisión Oficial de Formación prevalecerá siempre el criterio de créditos.

TOTAL AUTOBAREMO DE MÉRITOS...

En Zaragoza, a ___ de noviembre de 2017

Firma

CRITERIOS PARA RESOLVER EMPATES DE PUNTUACIÓN ASIGNADA.

En caso de empate se resolverá mediante la aplicación sucesiva de los siguientes criterios:

1. a favor del concursante que lleve más tiempo en el puesto desde el que se concursa,
2. la mayor antigüedad en el centro,
3. la mayor antigüedad en la categoría
4. en último término, mediante la realización de un sorteo público.